



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presidenta de la Comisión Organizadora, Dra. Maite Andrea Narvarte, requirió la Declaración de Interés Provincial del V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad (CNB5), a desarrollarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, desde el 19 al 22 de septiembre de 2017.

Este evento es organizado y convocado por la Escuela Superior de Ciencias (ESCiMar), la Universidad Nacional de Comahue (UNComa), el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS) - CONICET/UNComa/Provincia de Río Negro y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara.

Conforme se relata, es la primera vez que dicho evento de carácter Nacional y científico, se realiza en la Patagonia. Por eso, se espera la participación de 400 a 700 investigadores, estudiantes y autoridades en la temática, que de forma concomitante contribuirá a dinamizar los servicios turísticos en época de baja temporada.

Conviene a tales efectos, definir qué es la biodiversidad, y la importancia de la necesidad de su conservación:

La biodiversidad o diversidad biológica es, según el Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica, el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que la conforman, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano. La biodiversidad comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones con el resto del entorno fundamentan el sustento de la vida sobre el mundo (sic).

El término "biodiversidad" es un calco del inglés "biodiversity". Este término, a su vez, es la contracción de la expresión "biological diversity" que se utilizó por primera vez en octubre de 1986 como título de una conferencia sobre el tema, el National Forum on BioDiversity, convocada por Walter G. Rosen, a quien se le atribuye la idea de la palabra (sic).

La Cumbre de la Tierra celebrada por Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992, reconoció la necesidad mundial de conciliar la preservación futura de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

biodiversidad con el progreso humano según criterios de sostenibilidad o sustentabilidad promulgados en el Convenio internacional sobre la Diversidad Biológica que fue aprobado en Nairobi el 22 de mayo de 1994, fecha posteriormente declarada por la Asamblea General de la ONU como Día Internacional de la Biodiversidad. Con esta misma intención, el año 2010 fue declarado Año Internacional de la Diversidad Biológica por la 61^a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006, coincidiendo con la fecha del Objetivo Biodiversidad 2010 (sic).

El intercambio de experiencias y la creación de vínculos de los asistentes al CNB5, proveerá sin dudas a la construcción de hipótesis de estado de situación, problemas y soluciones emergentes para la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad en los diferentes biomas en análisis.

Nuestra Provincia es baluarte y epicentro en la difusión, fomento, generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico; basta citar el artículo 69 de la Constitución Provincial, a partir del cual esta Legislatura crea la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, o el prestigio adquirido por Instituciones como el INVAP y ALTEC.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico, el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, organizado por la Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar) en conjunto con la Universidad Nacional de Comahue (UNComa), el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS), el CONICET/UNComa/Provincia de Río Negro y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara.

Artículo 2°.- De forma.